SELLO QVARTO, QVE
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS. 4

Nauilla de Torrara y Valas Conuitoriales
de ella, en treinta de Sep.re del año de mil y ochocientos,
se Juntaron los Señores Concejo, Justicia y Regimien-
to de ella como lo tienen por Costumbre hacer y
tratar los Asuntos tocantes y pertenecientes al Ser-
vicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este
Comun, hallandose los Señores Lic.do D.n Dimas Tho
mas Cand.o Alcalde Mayor, y los Regidores
Diputados Procuradores Personero
Jues de Residencia, y Intendencia y Corregidor
Asistente de esta Provincia, e Intendencia y Corregimiento en ella por
al Alf.e y dicho Sr. Tha Veinte y tres de el Corr.te, en la que y presente
la Resolucion de la Comision Subernativa de Contri-
bucion de Vales del dia dos del mismo, que se le ha
dirijido por el Sr. Contador Gen.l de Propios, y Arbi-
trios de el Reyno con Tha onze del mismo, relativa
va a la Exaccion de la Contribucion y impuesta en
la N.l Pragmatica de treinta de Agosto ultimo
del Aguardiente, Licorlis, y demas Licores; y en
su Virtud Acordaron; Que de vnida del Libro Ca-
pitular, se contenga su tenor, y Guarde y cumpla; y para ello no obstante la Comedad de Tho